IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

2314 *ZARAGOZA*

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Zaragoza,

Anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento concursal número 456/2013-E se ha dictado el Auto de conclusión por insuficiencia de masa activa de la sociedad Contamar Integral de Construccion, S.L, con CIF B50950815.

Segundo.- En dicho Auto, se ha acordado la conclusión del concurso y el archivo de las actuaciones, el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor hasta ahora subsistentes, se ha aprobado la rendición de cuentas presentada por la Administración concursal y se ha acordado el cierre de la hoja de inscripción en el Registro Mercantil.

Tercero.- En dicho Auto se ha acordado la publicación en Boletín Oficial del Estado, en el Registro Público Concursal y en el Tablón de Anuncios del Juzgado.

Contra el referido Auto no cabe recurso alguno.

Zaragoza, 16 de enero de 2019.- La Letrada de la Administración de Justicia, Elena Victoria Buil Torralba.

ID: A190002242-1

cve: BOE-B-2019-2314